

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

Resolución AGT N° 377 /14

Buenos Aires, 8 de octubre de 2014

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, Resolución AGT N° 24/14, el Expte. Administrativo MPT0020 5/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por Resolución AGT N° 24/14 se concedió el pase en Comisión de Servicios al agente Mariano Martín Henares para desempeñarse en el Departamento de Enlace con Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, hasta el día 20 de agosto de 2014.

Que mediante Nota de fecha 28 de julio del corriente, la Dra. Marina Teresa Moya, Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, solicita la renovación del pase en comisión de servicios del agente Mariano Martín Henares.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Relaciones Laborales tomo intervención informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios del agente Mariano Martín Henares, Legajo Personal 4309, por un plazo máximo de seis (6) meses, en los términos de los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del Ministerio Público, según Informe DRL N° 374/14.

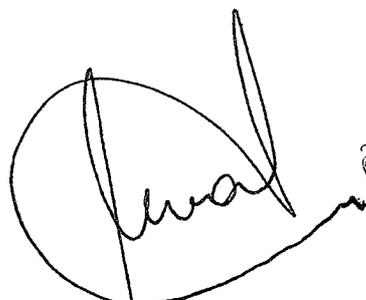
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891.

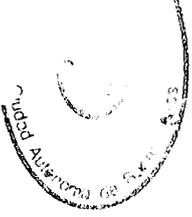
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios oportunamente otorgado al agente Mariano Martín Henares, Legajo Personal 4309, en el cargo de revista, para prestar funciones en el Departamento de Enlace con Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, por el período comprendido entre el 21 de agosto de 2014 y hasta el 16 de febrero de 2015.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ybel S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



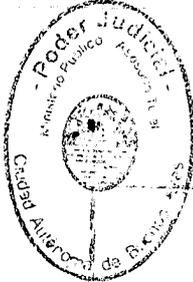
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 377/14 T. XV F. 552-553 FOLIO 8/10/14

*Cecilia Beatriz de Villafañe*

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁNE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



